

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 21 de agosto de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE MÉDICO/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

Vista la resolución de la Presidencia número 1.749/2023, de fecha 5 de julio, por la que se realiza el nombramiento del tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria para formar una de lista de espera de Médico/a del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones.

Resulta necesaria la modificación de la composición del tribunal, ya que no puede formar parte del mismo D. Juan Antonio González Cruz.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Modificar el apartado 1º de la parte dispositiva de la resolución de la Presidencia número 1.749/2023, de fecha 5 de julio, por la que se realiza el nombramiento del tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria para formar una lista de espera de Médico/a del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones, para sustituir y nombrar a los siguientes miembros:

Donde dice:

PRESIDENTE/A

- Dña. Irene Cuadrado González, titular, y D. Juan Antonio González Cruz, suplente

Se modifica por:

- Dña. Irene Cuadrado González, titular, y Dña. Natalia Orts Beltrán, suplente.

Código Seguro De Verificación	nCT81ah8aw6CboKMqHfQVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/08/2023 11:42:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nCT81ah8aw6CboKMqHfQVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

